

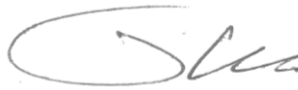
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Marzo treinta de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Quinta de Decisión LABORAL. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 051

Hoy 31 del mes de MARZO del año 2022

Siendo las ocho de la mañana